



MENDOZA, **23 NOV 2016**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6474/16 en el que la Dirección de Investigación y Desarrollo tramita la acreditación de \$ 70.000,00 para Ciencia y Técnica asignados a esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 consta el informe de la Coordinadora de Financiamiento y Recursos Externos de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la UNCuyo en el que explica que dado que la Facultad ha presentado durante este año los informes contables correspondientes a 2013 y 2014 se debe solicitar la acreditación correspondiente al presupuesto 2015 para Ciencia y Técnica asignados a esta Unidad Académica con el objetivo de aprovechar mejor los fondos.

Que Secretaría Económico-Financiera comunica a fs. 4 vta. que la partida presupuestaria correspondiente al año 2015 es: R. 1603.010.001.000.16.37.05.00.99.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

Que dicho crédito será destinado a: Proyectos Institucionales (Publicidad revista, indexación) 40%; Complemento de Proyectos (Subsidiados por SeCTyP) 30%; Subsidios a Proyectos de Investigadores Noveles (convocatoria por concurso) sobre ejes temáticos prioritarios por la FAD pero no excluyente) 30%.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 8 de noviembre de 2016,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al señor Rector disponga la efectiva acreditación, a través de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado, de la suma de PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 70.000,00), correspondiente al presupuesto 2015, que será destinada a:

- ✓ Proyectos Institucionales (Publicidad revista, indexación): CUARENTA POR CIENTO (40%)
- ✓ Complemento de Proyectos (Subsidiados por SeCTyP) TREINTA POR CIENTO (30%)
- ✓ Subsidios a Proyectos de Investigadores Noveles (convocatoria por concurso) sobre ejes temáticos prioritarios por la FAD pero no excluyente TREINTA POR CIENTO (30%)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

281

F. A.
0

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **SILVIA AMALIA BENCHIMOL**
SECRETARIA DE POSGRADO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO